

ANT
XVII
215

(table 1685 y 1719)

DESCRIPCION
HISTORICA,
A FAVOR DE LA ANTIGVEDAD
DE LA SACRATISSIMA IMAGEN
D E
SANTA MARIA
DEROCA-AMADOR,

DESCUBIERTA EN EL CONVENTO
DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN,
DE LA ANTIGVA REGVLAR OBSERVANCIA,
CASA GRANDE DE SEVILLA,
EL DIA OCHO DE OCTVBRE
DE 1691. AÑOS.

ESCRIBELA

EL M. R. P. PRESENTADO FR. JOSEPH DE HARO,
RELIGIOSO DEL DICHO ORDEN, Y LECTOR DE
THEOLOGIA DEL DICHO CONVENTO.

Y LA CONSAGRA

A LA EMPERATRIZ DE LOS CIELOS MARIA
SANTISSIMA DEL ROSARIO, EN SV IMAGEN DE LA
PARROCHIAL DEL SEÑOR SAN VICENTE
DE SEVILLA.



CON LICENCIA : IMPRESSO EN SEVILLA, POR LVCAS
MARTIN DE HERMOSILLA.



1601030

SECRET

1601030

SECRET

1601030

SECRET

1601030

SECRET

1601030

SECRET

1601030

SECRET

1601030

SECRET

1601030

SECRET

1601030

SECRET



S. DOMINICVS.

J. B. G. 1784.

A LA EMPERATRIZ DE LOS CIELOS,
y de la tierra MARIA Santissima del ROSARIO, en su Sacra-
tissima Imagen, de la Hermandad siempre Ilustre, sita en la
Insigne Parrochial del Inviecto Español señor San
Vicente de Sevilla.



ESTA obra, por su objeto grande, y por su Autor minima, buscaba Patrono, que le diese en su sombra seguro amparo, y aunque este lo aseguraba en la Proteccion de MARIA SANTISSIMA DE ROCA-AMADOR, por ser el blanco de todo este Discurso: No obstante quise mudar (ya que no la persona) la Advocacion, y Titulo, consagrandolo â esta Soberana

bèrana Imagen del SANTISSIMO ROSARIO, vènerada én la Parrochial del Señor San Vicente; assi por la proximidad, y hermandad, que este Convento mio ha ptofessado siempre con los cultores de esta Santissima Imagen (que no se si la formalidad de vezinos à engendrado en nosotros amor de Hermanos. Pues como dixo Gouffehello lib. i. Elocution. Sacrar. *Frater, & vicinus sunt synonyma*) como por que la Ilustre Hermandad de esta Señora, favoreciendo siempre à este Convento suyo, fue la primera que rindió cultos à MARIA SANTISSIMA DE ROCA-AMADOR en el dia de su descubrimiento. Claro indicio de la antigüedad de la Imagen, el ser primero venerada de los feligreses de vna Iglesia tan antigua, que no faltò quien dixera aver sido la Metrópoli de Sevilla, y otros que fue vna de las siete Iglesias en que fue adorado el Verdadero Dios, durante el tiempo de la perseguida. Y porque excessos tan cortésanos, y veneraciones tan pias, pedian en nuestra gratitud digna recompensa, me vi obligado, à consagrar esta Descripción à esta Soberana Imagen, para que assi, el servicio hècho à la Madre, resultasse tambien en los Hijos, por cuyas manos espero que logre este discurso todo el aplauso, que merece, sino lo cientifico, por lo menos lo afectuoso; fabricando en nuestras voluntades otro nudo Gordio, que amigablemente las eternize, sin que aya algun Alexandro que lo rompa, ò lo desate.

Hijo, y Esclavo de Vuestra Magestad Soberana,
Indigno de B. S. P.

Fr. Joseph de Haro

CEN

*CENSURA DEL M. R. P. Fr. P E D R O GOMEZ DE SEGVRA,
de el Orden de nuestra Señora del Carmen, de la Antigua Regular Obser-
vancia, Lector de Sagrada Theologia en el Colegio
de San Alberto de Sevilla.*

Escribir en corto campo de lo docto, y eloquente lo primoroso, que (porman-
dado de nuestro muy R. P. M. Fr. Pedro Sanchez, dignissimo Provincial de esta
Carmelitana Provincia de Andaluzia) hé visto, y con singular afecto leydo, de
vn discurso, cuyo titulo es: DESCRIPCION HISTORICA A FAVOR DE LA
SANTISSIMA IMAGEN DE SANTA MARIA DE ROCA-AMADOR, descu-
bierta en el Convento grande de esta Ciudad; su Autor el M. R. P. Presentado Fr. Joseph
de Haro, Cathedratico de Theologia de dicho Convento. Accion, que con primor, sólo la
podia executar su Autor, pues en tan corto campo, como en el que se encierran de este
discurso los primores, á descifrado con congruencias ciertas, y con evidentes noticias, assi
Eclesiasticas, como Politicas la Antigüedad de la Preciosissima Margarita nuevamente
hallada. Y si el Espíritu Santo en pluma del Ecclesiastès dió por imposible, que el hombre
en breves clausulas explicasse vn compendio de dificultades. Ecclesiast. cap. 1. *Cuncta res
difficiles: non potest homo explicare sanctorum. Considerando yola enorgio, con que el Autor habla,
dixera, que parece es de esta regla la excepcion; y que podia yo dezir de este discurso, lo que
el Doctissimo Alapide dixo de los escritos de Salomon: Non levia, non humiliá, non vulgá-
ria è irivio, sed insignes; principales, selectas, doctas, & acutas sententiás conscripsit.* Pues para el
perfecto conocimiento de la Antigüedad de la Imagen, no tiene que desear el mas curioso:
á quien podia el Autor, sin embarazo alguno dezir, lo que Salomon dixo á qualquiera que
leyesse sus Proverbios: *Ecce descripsi eam tibi tripliciter. Idest (comenta Alapide) multipli-
citer, vario, plene, & perfecte, ut preter eam nihil requiras.* Aunque es vérdad, que siempre le
queda que desear en alabanzas de esta Divina Princesa: Mas esto no es defecto del Autor,
sino efecto de las incomprehenribles grandezas de MARIA: y assi puede satisfacer con
Nuestro Baptista Mantuano, diziendo:

*Nulli adio viuar animi, silentiá, nulli
Tan Fælix adderit florentis gloria lingua,
Vt MARIA posui laudes æquare loquendo.
Quæ data sunt illi, nunquam mortalibus ullis
Antea concessit, vel post concedet Olympus.*

Y si pareciere á alguno, que en lo referido, me dexo llevar de algun afecto, lea el discurso,
y verá como á errado en su dictamen; que yo para satisfacer por lo que á mi afecto toca,
diré en esta, lo que en otra ocasion dixo S. Beroaldo Epist. 178. *Fideliter loquor, quia fideliter
amo.* Assi lo siento, y protesto no aver hallado cosa, que disuene á nuestra Santa Fe
Catholica, buenas costumbres, y que es digno de estamparse, por lo qual merecé la licencia,
que pide, no solo de gracia, sino de justicia. Salvo, &c. En este Colegio de San Alberto de
Sevilla en 1. de Noviembre de 1691. años.

Fr. Pedro Gomez de Segura.

LICENCIA DE LA ORDEN.

EL Maestro Fr. Pedro Sanchez, Provincial del Orden de nuestra Señora del
Carmen de la Antigua Regular Observancia, en esta Provincia de Andaluzia,
Reyno de Granada, y Murcia, &c. Por quanto el Padre Presentado Fr. Joseph
de Haro, Lector de Theologia de nuestro Convento grande del Carmen de la
Ciudad de Sevilla Nos ha hecho relacion de tener escrito vn Manifiesto, que se
ntitula DESCRIPCION HISTORICA A FAVOR DE LA SACRATISSIMA IMAGEN DE
NUESTRA

NUESTRA SEÑORA DE ROCA-AMADOR, descubierta en el Convento de nuestra Señora del Carmen, Casa grande de Sevilla, en ocho de Octubre de mil seiscientos y noventa y vn años, y pedimos licencia para dar á la estampa dicho Manifiesto. Y visto por Nos que de imprimirse dicho Manifiesto no se sigue inconveniente alguno, antes si fervorizar los Fieles para que alaben á nuestro Señor. Interponiendo la autoridad de nuestro Oficio, le concedemos dicha licencia para que pueda imprimir dicho Manifiesto, en fee de lo qual dimos las presentes, firmadas de nuestro nombre, selladas con el Sello manual de nuestro Oficio, y refrendadas de nuestro infrascripto Secretario, en nuestro Convento grande de Cordova, en dos dias del mes de Noviembre de mil seiscientos y noventa y vn años.

Fr. Pedro Sanchez.

Aprobacion del Reverendissimo Padre Doctor Diego de Castel-Blanco de los Clerigos Menores, Lector Jubilado, Cathedratico de Prima de la Universidad de Sevilla, Visitador General, y Provincial que ha sido de su Religion, y Examinador de este Arçobispado.

POR Comission del Señor Doctor D. Joseph de Bayas, Provisor, y Vicario General de Sevilla, y su Arçobispado, he visto este papel intitulado: DESCRIPCION HISTOTICA, A FAVOR DE LA SANTISSIMA IMAGEN DE MARIA DE ROCA-AMADOR, descubierta en el Convento de Nuestra Señora del Carmen casa grande de esta Ciudad, su Autor el R.P. Presentado Fr. Joseph de Haro, Lector de Theologia del dicho Convento. Y es cierto, que he tenido particular gusto en leerlo, porque no parece si no que los discursos con que prueba su Autor la antigüedad de la Imagen, y su pintura fueron premeditados (assi en los Autores Romanos, Gentiles, como Ecclesiasticos) para la presente ocasion, porque quanto cita, es el hecho de la Imagen; y porque es estudio de particular gusto para todos, y en especial, para los profesores de historia, merece la Licencia que pide, pues no tiene cosa que disuena á Nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Assi lo siento, salvo, &c. En esta Casa del Espíritu Santo de los Colegios menores de Sevilla, en 13. de Octubre de 1691 años.

Diego de Castel-Blanco.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor Don Joseph de Bayas, Provisor, y Vicario General de Sevilla, y su Arçobispado, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Don Joyme de Palafox y Cardona, mi señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo de esta Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de su Magestad, &c. Doy licencia por lo que toca á este Tribunal, para que se pueda imprimir, e imprimayn Tratado cuyo titulo es: DESCRIPCION HISTORICA, A FAVOR DE LA SANTISSIMA IMAGEN DE MARIA DE ROCA-AMADOR, descubierta en el Convento de Nuestra Señora del Carmen, Casa grande de esta Ciudad. Su Autor el R.P. Presentado Fr. Joseph de Haro, Lector de Theologia del dicho Convento. Atento á no contener cosa que se oponga á Nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura el M.R.P. M. Diego Castil-Blanco, de los Clerigos Menores, Examinador Synodal de este Arçobispado, con tal, que esta nuestra Licencia, y la dicha Censura se impriman al principio de cada Tratado. Dada en Sevilla, en 3. de Noviembre de 1691 años.

Bayas.

Por mandado del señor Provisor.

Juan Francisco de Alvarado.

A ningun



NINGVNO causará novedad, el que los Carmelitas se empleen en escrebir apologias en favor de MARIA Santissima, y de el culto, y veneracion de sus Imagenes, pues aun antes de nacer esta Celestial Princesa, le tributaron adoraciones, y en defensa de su culto escribieron contra los Iconoclastas. los Damascenos, los Cyrilos, y otros muchos; continuandose hasta nuestros tiempos, como se vé en el libro, que sobre este punto escribió el P. M. Fr. Alexandro de Santa Teresa, cuyo titulo es: *Speculum Chatholica Religionis contra nouos eius Impugnatores*. Impresso en Antuerpia, año de 1675.

Aviendo, pues, la Magestad Soberana de Dios, y de su Madre Santissima favorecido á la Familia del Carmelo (por tantos titulos suya) con el nuevo hallazgo de la Sacratissima Imagen de Santa MARIA DE ROCA AMADOR, nos hallamos precisados á inquirir el tiempo, y antigüedad que demuestra la pintura, y que dan á entender suficientemente, assi el traje, como los caractéres, que en ella se divisan; para lo qual nos es preciso inquirir si el sitio donde se hallò esta Imagen fue lugar consagrado á Dios antes que los Moros entrassen en España, que fue por los años de setecientos y catorze, como afirma D. Thomas Tamayo en las notas al Chronicon de Luitprando.

Y primeramente avemos de suponer, que en este mismo sitio, y Capilla mayor, donde se descubrió esta Santissima Imagen, se halló en siglos passa-

dos en vna cueba, que estava conjunta á los cimientos á el lado siniestro del Altar mayor (la qual se conservó hasta este presente año, en que fue preciso desbaratarla para hazer el nuevo cimiento de la Capilla) la Imagen de nuestra Señora de el Carmen, que está en el Altar mayor, la qual es de rico alabastro blanco, dorado á flores todo el vestido, puesta sobre vna peana del mismo alabastro, y en ella vna Imagen de el Ecce homo (que es la insignia, que eligió esta Provincia para su Sello principal) y tiene tambien vn Religioso de medio relieve con el Abito de nuestra Señora del Carmen blanco, y pardo; sin mas diferencia del presente, que tener la capa por la parte del pecho cosida hasta cerca de la cintura. De la invencion de esta Imagen trata Alonso Morgado en el libro quinto de las grandezas de Sevilla. Y el P. M. Juan Bernal de la Compania de Jesus dize ser vna de las primitivas Imagenes de Sevilla, y que de ello ay testimonio autentico en vn manuscrito; que está en la Libreria de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad. Y llevado el dicho Padre de lo que en el tal Libro avia leído, vino en mi tiempo á este Convento, y pidió con grandes instancias le dexassen ver desnuda la Imagen de nuestra Señora, y avendoselo concedido los Prelados, y aviendola visto con todo cuydado, lleno de admiracion, y pasmo prorumpió en estas palabras: *No saben VV. PP. muy Reuerendas el tesoro, que tienen en esta Imagen, y les aseguro ser vna de las primitivas de España.* Y añadió:

Morgado lib. 5.

dió: que era lastimā, que los antiguos la huviesen vestido, y privado á los Fieles de ver Señora tan hermosa.

Y aunque se pueden oponer algunos poco versados en historia á esta verdad tan cierta, diciendo: Que antes de la pérdida no hubo Religiosos Carmelitas en España; y que si acaso los hubo no tenían el Abito, que tiene el Religioso, que está en la peana de la Imagen. Respondo á lo primero, que desde el tiempo de Santiago Apostol estuvieron en España los Carmelitas, y fueron los que ayudaron á el Santo Apostol á plantar en ella la Fé, y el Monachato. Oigamos á Luitprando en sus fragmentos numero 194. *Magna*

Luitprand. pars eorum, qui dispersi in persecutione num. 194. Sancti Stephani ad varias partes traiecerunt, & ad Hispaniam plurimi venerunt erant ex Monachis montis Carmeli, in quibus Elpidius, & socij Pontifices á Sancto Iacobo & post Martyres facti. Y en el numero 118. dize assi: Sanctus Elpidius, quem Sanctus Iacobus profecit Toletanis primum Pontificem Carmelita Monachus fuit, & in prima Petri concione conversus ad fidem venit in Hispaniam, & Toleti fundavit monasterium Virginum, & Monachorum, ubi postea fuit Agallien- se. Que en nuestro Castellano quiere dezir: Que gran parte de aquellos primeros Christianos, que en la persecucion de San Esteban salieron de Jeru- salem, muchos de los que vinieron á España eran Monges del Monte Carmelo, de los quales San Elpidio fue Primer Obispo de Toledo, y otros, Obispos de diferentes Iglesias, y despues gloriosos Martires de Christo. Y que Elpidio fundó en Toledo vn Monasterio de Virgines, y otro de Monges en aquel sitio donde despues estuvo el Agallienfe. Y Flavio Lucio Dexter dize, que Santa Leocadia fue Carmelita. Credo Sanctam Leocadium monachalem fuisse Ordinis Carmelitarum. Y este Autor floreció en tiempo de el gran

Idem. num. 118.

Dexter. in Chronico.

Padre San Geronimo. Y Luitprando en el numero 286. despues de aver dicho, que todos los Obispos, que Santiago puso en todas las Iglesias de España eran Carmelitas (como San Pedro en Braga, San Pio en Sevilla, San Elpidio en Toledo) concluye: *Qui in Hispania, & per alias regiones Monachatum introduxerunt. Que assi en España, como en otros Reynos introduxeron el estado Religioso. Lo mismo dize Hauberto Monge Benito Hispalense, Marco Maximo, San Gregorio Granatense, y otros muchos. Uease el Reuerendissimo Arguez, que citando á los referidos Autores en sus tomos de la poblacion Ecclesiastica de España trae muchos Conventos de Religiosos, y Religiosas Carmelitas fundados antes de la pérdida, é invacion de los Moros.*

Y que estos Monasterios fundados desde el tiempo de Santiago se continuassen en España no ay duda: pues Hauberto dize que por los años de docientos, de Christo el Obispo de Cordova era Carmelita. Y por los años de quinientos y ochenta y nueve, se hallaron en el Concilio Toletano veinte y quatro Abades Carmelitas. *Anno Domini 589. Toleti contrahitur Concilium Nationale 74. Episcoporum. 36. Abbatum Benedictinorum. 24. Carmelitanorum. Y porque no quiero divertirme del assumpto remitido á el Lector á el Padre Quintana Dueñas en su tomo Santos de Toledo. Á el Padre Ortigas en los triunfos del Carmelo. Al Padre Joseph Andres en el Decor Carmeli; Autores todos de la Religiosissima, y Doctissima Compania de Jesus, que califican esta verdad, y que robóran su continuacion. De lo qual se colige, quan poca fuerza tenga la primera replica, pues hallamos tantos, y tan graves Autores, que la confirman, sin que alguno de ellos sea de el Instituto del Carmelo.*

Luitprand. num. 286.

Haubert. apud Arguez. tom. 2. part. 2. fol. 37.

A la segunda objeccion sobre la forma del Abito, que tiene el Religioso, que està en la peana de nuestra Señora, respondo lo primero: que no fue possible el ser entallado en ella despues de la invencion. Pues suponiendo (como queda dicho) que la Imagen fue hallada, declaran los Pintores, que el barniz delas manos, y rostro del Religioso, es de la misma Antigüedad, materia, y condicion, que el de el rostro, y manos de la Virgen. Y lo que es mas, conviene con la Imagen hasta en la forma del calçado. Y en quanto á si en aquel tiempo hubo esta forma de Abito, que oy vsamos los Carmelitas (que es el todo de la dificultad) ~~Oigamos~~ al gran Padre San Geronimo en el tomo 4. cap. 16. Donde hablando con vn Monge sobre la forma de el

Hieronym. tom. 4. cap. 16. & 31. Abito, dize assi: *Fusca tunica vestiariis.* La tunica del Religioso sea parda. Y en el mismo tomo capitulo 31. Hablando de la capa, melota, ó cogulla, dize: *Certe tanta erit deformitas in melotis, tanta grosities in coculis, caputiata, rudi artificio preparata, quod si sic forent secularia in dumenta artificio panni, breui tempore periret omnis industria, pannus itaque vester, & si albus, & candidus, tamen grosus, & vilis sit, ut color candorem castitatis intrinsecum, & vilitas contemptum terrenorum exhibeant.* Sea (dize el Maximo Doctor) el paño de la melota, ó cogulla blanco, y basto, para que su blancura indique el candor intrinseco de la pureza, y lo vil de la materia dé á entender el desprecio de las cosas terrenas. De donde consta con la autoridad de tan gran Padre aver en su tiempo el Abito blanco, y pardo, que oy vsamos los Carmelitas, quedando con esto satisfecha la segunda objeccion.

En segundo lugar ávemos de suponer, que la Capilla mayor, que se derribò fue obra de el tiempo de los

Godos; la qual la reformaron, y enmendaron los Carmelitas despues de su nueva fundacion en esta Ciudad. Y esto consta ser assi, de que assi el arco total, como los entibos no estavan vnidos con las paredes de la Capilla, y las mezclas de estas eran mas antiguas con notable diferencia; y las del arco, y entibos convenian con las de la Capilla, desde la corniza arriba, y no con otras. Fuera de que, vna vara de profundidad en el suelo de la Capilla se hallò otra soleria con algunos azulejos verdes, y el caracol por donde se subia à la Torre comenzava desde este primero suelo como todos vieron, y yo con sobrada advertencia mostré á muchas personas de mayor acepcion, que juráran en la informacion. Y en la parte inferior del Altar mayor, se hallaron tres nichos en la pared, que parecian de Imagenes, que estavan sobre el Altar, quando la Capilla se servia con el primero suelo. Y no es creible (antes si repugna à toda razon) que aviendo nosotros labrado la dicha Capilla á fundamentis, y siendo lugar consagrado, y dedicado al culto de Christo Sacramentado, y por el tanto digno de toda reverencia, y asseo, huviesse en él subido la tierra por espacio de vna vara: sino que esto sucediò porque los Moros lo profanaron, y lo hizieron lugar inmundo, hasta que la Magestad Soberana de Dios quiso restituirlo á su Antiguo esplendor. Y assimismo se hallaron despues de el suelo inferior muchos sepulcros pequeños (los quales estavan vnidos á la obra de las paredes) y tenian huesos de difuntos, y otros sepulcros sobre aquellos divididos de las paredes, que parece ser los que se hizieron quando se reformò la Capilla. Y si nosotros tuvieramos noticia de los primeros es cierto que los huvieramos terraplenado para mayor firmeza

4.
za de los segundos, y que tambien huvieramos trasladado los huesos à los segundos, porque es cierto, que los primeros avian de tener sus dueños particulares, que es verisimil lo avian de solicitar assi; porque si me dizen, que no tenian dueños; preguntaré: que qual es el Convento que costea Sepulcros para entierros de particulares?

Y para que se vea claramente, que las paredes de la Capilla (donde se descubrió la Imagen) son mas antiguas que la techumbre, en ellas se halló cortada su primera corniza, que era de piedra, y fingida de yeso la segunda, en la conformidad de los pilares de la Iglesia como jurará Joseph Garcia Maestro mayor de la obra, y sus oficiales. Los quales, y otros muchos del mismo Arte juran, y declaran, no aver en Sevilla visto, ni hallado obra alguna que se aya fabricado despues de la restauracion, que en su labor, ó frizos, sea semejante á la del arco, donde se descubrió la dicha Imagen de nuestra Señora.

Y porque se concluya claramente,

que el lugar de la Capilla, fue consagrado al culto Divino con su primera soleria, antes que España se perdiessse; la mayor parte de Sevilla vió el arco, y Altar donde fue hallada la Imagen de MARIA SANTISSIMA, y vió, que en él de ningun modo se podia celebrar, por estar quasi conjunto con la presente soleria; con que se infiere: ser hecho para el primer suelo, porque assi tenia capacidad proporcionada para poderse celebrar en él el Santo Sacrificio de la Míssa. De todo lo qual legitimamente se concluye, que la Capilla mayor, que se derribó, no la erigieron los Carmelitas á fundamentis, si no que tan solamente la compusieron, y enmendaron, para que pudiesse servir á la nueva Iglesia. Y juntamente parece segun la primera Imagen que se halló en aquel sitio, y el Religioso Carmelita que tiene, que el lugar en que oy estamos fue el mismo en que assistimos, antes que en Sevilla entrassen los Moros,

pues teniamos Conventos en España como queda probado.



DESCUBRIMIENTO DE LA IMAGEN, *y sus circunstancias.*

NO ay circunstancias en el descubrimiento de esta SANTISSIMA IMAGEN DE MARIA., que no sea digna de reparo, por parecer, que qualquiera incluye mucho de misterio; y assi me será preciso referir todo el caso desde su principio, guardando en él toda la debida legalidad, y verdad, que la materia pide.

Ayendo sucedido el año de mil seiscientos y ochenta, dia del glo-

rioso Martir San Dionisio Areopagita, aquel desusado temblor en la tierra, el qual se sintió en toda el Andaluzia, y en varias poblaciones de ella, causó ruina en muchos edificios, y notable sentimiento en otros, permitió Dios, que este alcançasse á lastimar el cañon, ó bobeda de la nave principal de la Iglesia de este Convento de nuestra Señora del Carmen, Casa grande de Sevilla de tal suerte que hizo notable amenaza de ruina,

ruina, y esta se fue aumentando de calidad de dia, en dia, que el año pasado de 1690, teniendo noticia el Cabildo Secular de esta muy Ilustre Ciudad, de la ruina que dicha bobeda amenazaba, mandó á los Alarifes, y Maestros mayores la reconociesen: Y aviendo ellos vistola, y declarado, que milagrosamente se tenia, salió decreto de la Ciudad, en que se nos mandó cerrassemos la Iglesia, para evitar el daño, que de su repentina, ruina podria sobre venir. Y aviendosenos notificado el decreto, se pasó el SANTISSIMO SACRAMENTO de el Altar, y la IMAGEN de nuestra Madre, y Patrona Santa MARIA de el Monte Carmelo, á la Sala Capitular (donde oy están) y se cerró la Iglesia, cumpliendo con lo ordenado por la Ciudad.

*Constit.
Ord. part. I*

Cerrada la Iglesia fue preciso dar cuenta á Nuestro muy Reverendo Padre Maestro Fray Juan de Castilla, Calificador del Santo Oficio, y Provincial actual (el qual se hallaba ausente) para ver que forma se avia de tomar para el remedio de la Iglesia: (Cumpliendo en esto con nuestras sagradas Constituciones, que en la parte 1. cap. 2. §. 5. mandan, que en ningun Convento pueda començarse obra notable sin la licencia del muy Reverendo Padre Provincial, ó del Reverendissimo Padre General.) Y aviendo su Paternidad muy Reverenda dexado la determinacion en manos de Nuestro muy Reverendo Padre Maestro Fray Juan de Salas Ex-provincial, y Prior que al presente es, y de la Reverenda Comunidad; se confirió la materia por tres vezes en la Sala del Deprofundis, juntos todos á son de campana, como es de costumbre. Y de vnánime consentimiento determinaron, que la bobeda se derribasse, y que pues

era necesario hazer arco total, en que la bobeda estribasse, y que para poderlo assi executar era forzoso, derribar el frontis que estaba sobre el arco total de la Capilla, que se derribó (la qual era mucho mas baxa que la Iglesia) que se derribasse juntamente con la bobeda de la Nave, la de la Capilla, y sobre las mismas paredes se levantasse la Capilla en igual punto con el cañon de la Iglesia, para por este medio darle mas hermosura, y capacidad para retablo.

Hecha esta determinacion, se puso por obra el asegurar el cañon, apuntandolo para facilitar el derribo: y despues passaron á derribar la bobeda de la Capilla, para que levantando las paredes, se le tomase el punto á el arco total para fabricar despues sobre él la bobeda de la Iglesia.

Derribada la bobeda, halló el Maestro, que toda la Capilla por el testero estava abierta, ó como llama la Arquitectura quarteada, y declaró no ser posible levantar la Capilla sobre aquella pared: por lo qual hizo segundo acuerdo la Reverenda Comunidad, en que determinó se derribasse todo el testero hasta aquella parte que hazia semi-circulo, y no tocassen en aquellos pedazos de pared, que estavan á los lados, y cogian la linea derecha con la Iglesia, y que se hiziesse la Capilla quadrada, de calidad que pudiesen servir los lados de la pared referidos (en vno de los quales estava la Imagen de NUESTRA SEÑORA escondida) y que para quadrarla se le hiziesse suplica á la Ciudad, para que se dignasse de concedernos parte del callejon que está detrás de la Capilla, para por este medio lograr el que la Fabrica tuviesse algun poco de Presbyterio.

Derri-

Derribóse el testero en la conformidad referida, pidióse la licencia para el sitio à la Ciudad, la qual atendiendo como tan Católica, à que el sitio que se pedia era para labrarle Casa á la Magestad Soberrana de Dios, y á su Santissima Madre, la concedió con liberal mano.

Con esta licencia pasó el Maestro á descubrir el cimiento, pareciendole que lo hallaria hecho en quadro (porque assi lo demandava la obra teniendo en entibos por todo el semi-circulo) y à proposito para hazer la obra como se le avia ordenado. Mas viendo que no lo avia, y que era preciso abrir nuevo cimiento, y que viniendo la pared nueva con los pedazos viejos corria riesgo el edificio; sin dar parte á la Comunidad, eligió la Fabrica dándole al Crucero en cada vno de sus lados vara, y media de anchura, para por este camino precisarnos á el derribo de los dos pedazos de pared.

Levantado ya el testero de la Capilla mas de ocho varas se comenzaron à derribar los dos pedazos de pared, y fue el derribo con notable cuydado, y assi fue por la parte inferior, que estava vnida á los pilares del arco toral, y conforme iban derribando, iban fortaleciendo los pilares, porque no padeciese alguna ruína la Iglesia con el rempujo de los arcos de las naves, que era vno de los motivos, que teniamos, para no querer que se derribassen. Estando ya los pilares fortalecidos, y los dos pedazos de pared desvnidos totalmente de ambas partes, passaron los oficiales à derribar el pedazo de pared del lado siniestro, y derribado este, vinieron à derribar el del lado derecho, detrás del qual estava el caracol por donde se subia á la Torre, cuyos escalones era cada vno de vna piedra de canteria, y

preguntando los Religiosos à el Maestro qué donde se avian de consumir aquellas piedras? Respondió: que se avian de quitar con todo cuydado, para labrar de ellas la corniza de la Torre. Pero como la Virgen Santissima disponia tener nueva veneracion, y culto en esta Imagen suya, dispuso el que repentinamente se hundiesse el dicho caracol, y terraplenasse por la parte posterior todo el sitio donde estava la Imagen, hasta llegar á el sitio de el arco, y no mas. Cosa digna assi de reparo, como de admiracion: porque baxando los oficiales con el derribo de la pared, se vieron precisados à no dar con los picos en la pared, y citára donde estava pintada la Imagen, por estorbárla el terraplen, y assi dieron por la parte de afuera, y descubrieron este preciosissimo tesoro en presencia de muchas personas de mayor aception assi Ecclesiasticas, como Seculares; y fue el dia ocho de Octubre estando la Comunidad en visperas del glorioso mártir San Dionysio Areopagita, que parece, que el díaño, que el temblor de tierra nos hizo en su día en la bobeda, nos lo quiso recompensar con este hallazgo en su vispera. Perdone el Lector la digression que he hecho contando tan por menudo las circunstancias de la obra, porque ha sido solo, à fin de significar, que entre nosotros no avia noticia alguna desta Santissima Imagen, pues se vé en lo referido la gran repugnancia que siempre hizimos á el derribo del pedazo de pared donde su Magestad estava: y tambien los medios, de que esta Divina Reyna se valió para manifestarnos esta Imagen suya.

MODO CON QUE ESTABA LA IMAGEN *escondida, y diseño de la pintura.*

A Los primeros golpes, que dieron los oficiales en la planicie de el arco, hallaron vn bastidor, el qual estava todo deshecho, dando á entender su mucha antigüedad, y ocuparia desde la pintura, á la mamposteria cosa de dedo, y medio, porque lo demás de el arco hasta la superficie de la pared estava todo macizo, y de tal suerte saxarrado, que tenía tres capas, vna de mezcla ordinaria, otra de yeso prieto muy gruesa, y otra de yeso blanco; de suerte, que no se conocia aver arco alguno, ni tampoco podia conocerse por la parte posterior; lo vno, porque lo impedia el caracol; lo otro, porque aun no aviendo este impedimento, era el sitio demasiadamente obscuro. Derribado todo el material, que cerraba el arco, salió el bastidor en distintos pedazos, y se hallaron algunos hilos, que demostraban aver sido del lienço, que se clavó en el bastidor, para que el material no ofendiese la pintura de la Imagen. Y esto se prueba suficiente- mente assi en la menuda clavazon, que tenía el bastidor, como en vn pedazo de lienço, que con la humedad se halló pegado en el vestido de la Imagen. En fin, apareció su Magestad causando en todos los circunstantes (que eran muchos) notables efectos de gozo, y de ternura, viendoseles á muchos los ojos bañados en lágrimas. Corrió la noticia del nuevo hallazgo con tanta celeridad, que en breve espacio se vió la Iglesia (aun impidiendolo los

materiales de la obra) toda poblada de gente. Y aquella noche hizieron estacion á su Magestad primero que otros los hermanos del Santísimo ROSARIO de la Parrochial del Inclyto martyr Señor San Vicente, cumpliendo no solo con la razon de devotos, sino tambien con la obligacion de polyticos. Siguiéronlos á breve rato los hermanos del Santísimo ROSARIO de la Parrochial del cortezano Español Señor S. Lorenzo; y continuó la adoracion, y visita ante la Imagen de MARIA SANTÍSSIMA por espacio de nueve noches la hermandad de el Señor San Vicente. Y en estos dias concurren todos los habitantes de Sevilla, calificando, que esta Ciudad es toda de MARIA.

La forma con que está la Imagen pintada es la siguiente (por la qual siendo Dios servido ayemos de averiguar su antigüedad) Están pintados dos arcos, que cierran en medio sobre vna pilastra, todo de obra Gothica, y haziendo los arcos forma de dos nichos, la pilastra en que cierran sube por cima de ellos, y remata con su capitel de la misma obra, sobre el qual está vn Ángel, que tiene en las manos vn rotulo de letra Gothica, que dize: *SANTA MARIA DE ROCA AMADOR ORA PRO NOBIS*. Al lado siniestro está la Imagen de nuestra Señora, la qual es de perfecta estatura, y singular hermosura, y se conoce ser obra de ventajosa mano, por lo bien sacado de sus perfiles: tiene en la mano sinistral á el Niño Jesus, y con la derecha está como recogiendo

assi

8.
 así el vestido del Niño, como el manto propio: el vestido se compone de vna tunica dorada toda, y el manto lo tiene sobre los hombros dorado, y perfilado, casi en la misma conformidad que la tunica. El calçado de la Virgen, y la Corona son de singular Arquitectura, porque esta se compone de vn resplandor dorado (común á todas las Imágenes) y de vna guirnalda con tres flores, las dos en las cienes, y la otra en la frente, á manera de Centifolios, ó rosas de cien ojas. Yaquel vistiendo todo el pie como el calçado de nuestro tiempo, tiene sandalias de singular hechura, que lo distinguen de los demás. El Niño tiene en la mano vn paxarito,

y la Cabeza de la Virgen está descubierta sin tener velo alguno.

A el lado derecho está la Imagen del Precursor de Christo Señor San Juan Baptista, tambien de perfecta estatura, con su libro, cordero, y andera, pellico, y sobre el vn manto de color verde, y dorado; tiene su diadema tambien dorada, en la qual está el nombre de el Santo con letras Gothicas; de la misma especie que las del rotulo, que tiene el Angel. Y esto es todo lo que toca, y pertenece á el diseño de las Imágenes, referido con la fidelidad que el curioso, ó mal contentadizo puede ver en el original.

ANTIGVEDAD DE LA IMAGEN,

atentas todas las circunstancias referidas.

A Vemos llegado á el mayor trabajo de esta descripción, que es averiguar el tiempo, y antigüedad de esta Santísima Imagen; pero no tiene duda que por estudio de materia antigua es mas gustoso; así porque las historias antiguas hazen mayor fee, como porque nuestros animos tienen mayor prontitud para inquirir la antigüedad de las cosas. Esto es (fino me engaño) lo que dezia Ciceron en el libro quarto de sus Oraciones: *Habet*

sic & in exemplis. Que así en las edades, como en los exemplos tiene grande autoridad la anticiandad. Y el mismo Ciceron en las partes de la Oración, hablando del Orador dize: *Habeat exemplorum, aut recentium, quo notiora sint; aut veterum, quo plus auctoritatis habeant, copiam.* Tenga el Orador copia, y abundancia de exemplos nuevos, que hagan notorias, y verdaderas las cosas que persuade, o antiguos que tienen mayor autoridad. Y con grande elegancia lo tocó Marcial en vn Epigramma del libro quinto,

Idem. in part. orat.

Cicer. lib. 4. orat.

Manliat. lib. 5.

*Ecce quid hoc dicam, vivis quod fama negatur,
 & sua quod rarus tempora Lector amat.
 Ha sunt invidice nimirum Regule, mores
 Praeferat antiquos semper, ut illa nonis.*

Sic

61

*Sic veterem ingrati Pompei quarimus umbram,
Et laudant Catuli Iulia templa senes.*

Y primeramente se prueba ser esta Santissima Imagen pintada antes de la pérdida, por el cuydado con que estava guardada, por el bastidor, y lienço, que tenia; por que si para enmendar la Iglesia se huviera ocultado, no era necessaria esta diligencia; pues aviendo desde la superficie de la pared hasta la citara, en que estava la pintura de la Imagen, media vara de profundidad, con fabricar vna citara de medio ladrillo, o pared de vno entero quedava suficiente hueco, para que su Magestad no se maltrastasse, sin que fuesse necessario el reparo del lienço, y bastidor. Fuera de que siendo (como es) la citara, en que està la pintura distinta de la demás obra, y consiguientemente trasladada de otro sitio distinto, à aquel en que fue descubierta, como se vió, y declararán los Maestros en la informacion (caso que sucedió con la Imagen milagrosa de MARIA Santissima de la Antigua, pues como afirma Alonso Morgado, quando la passaron à la magnifica Capilla, en que al presente està, se halló à el cortarla de la pared, que el pedazo de muro, en que su Magestad està pintada, estava totalmente dividido, y que ya avia sido mudada de otro lugar: y sin duda fue para para ocultarla del furor de los Moros, que aunque muchos dizen, que estuyo publica, durante el tiempo en que los Moros estuyeron en Sevilla; otros no lo dizen. Y el mismo Morgado dize ser tradicion de los Sevillanos, pero que no ay de ello testimonio autentico. Mas yo llegandome à la opinion mas piadosa, digó: Que aunque la cortaron para

ocultarla, no debió de dar lugar el tiempo para executarlo, y assi se quedó manifesta para cōsuelo de los Catolicos, y terror de los Barbaros) Y assi no estando el pedazo de pared vnido con la demás obra, sacarla de aquel lugar, y no dexarla sepultada. Fuera de que està manifesto, que la guardaron con singular cuydado, y porque quando la mudaron para este fin, debió de padecer la concha en que su Magestad està pintada algun riesgo, la clavarón toda para assegurarla, en la conformidad que se vé al presente, pues se vén los clavos, y juntamente la concha en distintos pedazos, vnidos con el mayor primor, y cuydado, que se pudo.

La segunda razon que ocurre para probar, ser la Imagen de nuestra Señora pintada antes de la pérdida de España, es: que dado que fuesse pintada en aquel lugar, en que fue descubierta, y hecha aun tiempo mismo toda la obra de las paredes, y el arco. Eran este, y sus frizos de tan singular hechura, que (como quedada dicho) juran los de el Arte no tener noticia se aya labrado otra de aquel genero, despues de la restauracion. Porque aunque la obra era Gothica, y esta se labró despues de restaurada España, no obstante la que està en el Sagrario antiguo de la Santa Iglesia, que tengo por sin duda ser la mas, o de las mas antiguas de Sevilla, se diferencia notablemente de la que tenia el arco, porque la del Sagrario es compuesta de vnas pastas grandes de yeso, y la del arco de vnos pedazos quadrados hechos à manera de azulejos, y despues vnidos

Morgado
hist. Hisp.

en la pared. Y assimismo las labores no convienen en cosa alguna.

La tercera razon (y á mi ver fortissima) con que se prueba la antigüedad de la Imagen, se colige del rotulo, que tiene el Angel en las manos: porque aunque es verdad, que las letras de que se compone son Gothicas, y el Abecedario Gothico á poco mas de ciento y cinquenta años, que se dexò por la letra, que llamaron, y al presente llaman Pastrana; y siendo el rotulo de la Imagen de letra Gothica pudo escrebirse despues de la restauracion, y consiguientemente pudiera tener quando mucho docientos años, ò quando mas quatrocientos; respondo: Que despues de la restauracion de Sevilla no hallarán rotulo alguno, ni escritura, ni piedra, cuyas letras sean puramente Gothicas, sino siempre misturadas las Gothicas con otras letras mayúsculas, que comunmente llaman trazos de compaz, porque todas las letras se forman en vn circulo, cuya figura es en la forma siguiente: La A. de esta suerte. La B. C. D. E. de esta. La M. de esta. y assi de las demas. Las quales ha pocos años que venian en el papel sellado. Y parece que se inventaron, para escribir con ellas; assi los nombres propios, como los principios de qualquier inscripcion, porque el Abecedario Gothico se compone todo de minúsculas. Y assi el rotulo, que tiene Nuestra Señora de la Antigua en la Diadema, y el que tiene Nuestra Señora del Pilar en la fimbria de la vestidura (que es la Imagen que está en la Santa Iglesia Patriarcal, y Metropolitana de esta Ciudad, que está en la Capilla junto á la puerta, que sale á la Capilla de la Granada) en el qual se lee el nombre de San Pio, primer

Arçobispo de esta Ciudad, que traxo á la Virgen, la qual se quedó publica mientras los Moros estuvieron en Sevilla, y quando la conquistò el Santo Rey Don Fernando la hallò sobre vna fuente, que estava entre la calle de la Mar, y la de Genova; assi estos, como el rotulo de la nuevamente hallada en mi Convento, son todos de letra Gothica toda minúscula, sin que en ellos aya letra de otra especie alguna. De donde se infiere, que assi como aquellos fueron escritos, antes de la invasion de los Moros; le fue tambien este, porque si se huviera puesto despues, no avian de escrebir el dulcissimo nombre de MARIA con letra minúscula, ó por lo menos la inicial fuera del referido Abecedario, como son todas las que ay en los Epitafios de la Santa Iglesia, y de San Salvador, donde está vna Imagen de Nuestra Señora de Roca AMADOR pintada en tabla y está colocada en la Capilla, que oy sirve de Sacristia, y me parece ha de tener muy cerca de quatrocientos años, y esto no obstante, no es el rotulo puramente Gothico como pueden ver los curiosos. Y vean tambien las lozas de los demas Templos, y la que está en la puerta de la Charidad, que es de tiempo del señor Rey Don Alonso el Sabio, y verán como la demostracion es evidente, y con quanto fundamento llamé á esta razon fortissima. Y assi parece q el Abecedario de las maiúsculas se introduxo ó despues de la restauracion, ò poco antes. Y advierta el curioso que el rotulo que tiene la Imagen de San Juan Baptista en la diadema es tambien de letras puramente Gothicas, y por el consiguiente minúsculas, y quizás por que los Godos no tenían maiúsculas ponian entre

entre palabra , y palabra vn punto, para que assi lo escrito se pudiesse leer sin confusion alguna.

La quarta razon de que se infiere ser esta Imagen pintada antes de la restauracion, es, de la forma del vestido, con que está su Magestad adornada, el qual tiene algun genero de conveniencia con el de N. Señora de la Antigua, particularmente en lo que toca á la tunica; mas se diferencia en la postura del manto: y segun su forma, lo usaron primero que todos los Athenienses; y despues lo introduxeron los Romanos: era propria de las Deydades, y en especial de la Diosa Minerva, texianla por sus proprias manos las Matronas Romanas, y despues de tres años la ofrecian á alguna de sus fálssas Deydades, era de color blanco bordada, ó entretexida de oro, y plata, y carecía de las mangas, que suelen tener las togas. A esta vestidura llamavan Peplo. Y porque se vea, que en todo conviene con la que tiene la Imagen de Nuestra Señora nuevamente hallada, oigamos lo que de ella dize Juan Ravisio Textor en su Oficina, parte 2. titulo vestimentorum genera. verbo Peplum. *Peplum, seu Peplus vestis erat. solennis, quæ viro, vel famina iniiciebatur; Lactantius Grammaticus ait: Peplum dici vestem candore eximio, aureis distinguebam clavis, sine manicis, quam vestitores Deorum simulachris iniiciebant. Primo instituerunt Athenienses; regebatur Matronarum manibus, intraque triennium numini offerebatur, sed Minervæ in primis. His Peplos (ait Lactantius) inquit & indumenta preciosa, quibus usus velaminis nullus est, his aurum, & argentum consecrant.* Repare el curioso, en que dize Textor que era adornada de oro, y y plata, *his aurum, & argentum con-*

secrant. Y assimismo, que quando se ponian esta vestidura, no traian velo alguno. *Quibus usus velaminis nullus.* Y vea la Imagen de MARIA Santissima la aparecida, y hallará que no solo tiene el vestido dorado; sino tambien la cabeza descubierta; y que este vestido de su Magestad, es el Peplo que usaron los Athenienses, y Romanos.

La quinta razon, que se ofrece para probar la antigüedad de la Imagen, la avemos de deduzir de lo extraño del calçado que tiene su Magestad: porque (como queda dicho en la descripcion de la pintura) es entero; y como el nuestro, viste totalmente el pie, mas sobre él tiene vna ligadura en forma de Sandalia, que lo distingue notablemente del nuestro. Y este calçado lo usaron los Romanos como afir-

ma Guido Pancirolo de rebus memorabilibus libro 1. fol. 318. Y Apuleyo apud Turnebum lib. 28. Adversariorum cap. 21. Por estas palabras: *Cingulo subligati pedes, luteis induti calceis.* Y este calçado no se ha usado despues de la restauracion, y consiguientemente no se ha pintado, como declaran muchos, é inteligentes en el arte de la pintura. Y para su confirmacion cito las tablas, lienzos, ó simulacros mas antiguos de Sevilla, y se hallará que con ninguno conviene, sino tan solamente con el de nuestra Señora del Pilar, que está en la Santa Iglesia, y es la primera Imagen de la Virgen, que hubo en esta Ciudad, como queda dicho.

La sexta razon, que nos dá fundamento, y motivo para probar ser esta Sacratissima Imagen de MARIA pintada antes de la pérdida, es la extraña, y singular forma de su Corona, ó guirnalda; La qual además del resplandor, ó diadema, que tiene,

12.
 tiene, que es común à todas las
 Imágenes, y parecido à el de la Imagen
 de San Juan Baptista, tiene tam-
 bien otra Corona cenida por la
 frente, la qual fuera de las ojas de
 oro, tiene tres flores semejantes à
 las rosas, que llaman Centifolios, ò
 de cien ojas, de las quales, la vna
 ocupa el lugar de en medio, y las
 otras, los dos lados, ò cienes de la
 Imagen. De la variedad de Coronas,
 que usaron los antiguos, y de
 las flores que entretegian en ellas,
 trata Pierio Valeriano, Celio Rodi-
 ginio, Ricciardo Brixiano, Juan
 Raviſſio Textor, Plutarco, y otros
 muchos que podrán ver los curio-
 sos, y aficionados à letras humanas.
 Mas en ninguno de estos pude hallar
 alguna Corona, que tuviere simili-
 tud con la de la Imagen, hasta que
 por vltimo me resolví à ver que de-
 zia Plinio el mayor, y quiso Dios
 que descubriessse en él, no solo la
 Corona, sino tambien el tiempo
 en que començó à usarse, y fue en
 el libro 21. capitulo 4. Donde ha-
 blandó de las rosas, que los Roma-
 nos entretegian en sus coronas di-
 ze: *Cepio Tiberij Caesaris principatu
 negant Centifoliam in coronas addi
 præter quàm extremos velut ad cardines.*
 No parece sino que estas pala-
 bras fueron hechas para la presente
 ocasión. Dize pues Plinio, que Ce-
 pió niega el que las rosas Centifo-
 lios, reynando Tiberio Cessar se
 pusiesſen en las coronas; sino que
 tan solamente se colocavan en los
 quatro angulos, ò estremos de ellas.
 De donde se infiere, que teniendo
 la Imagen dos de estas flores en las
 cienes, y vna en la frente, la qual
 ha de pedir en la parte posterior, otra
 que le corresponda; que esta es la
 Corona de que habló Plinio, usada
 desde el tiempo de el Emperador
 Tiberio.

La septima razon para probar la
 antigüedad de la Imagen, se colige
 de estar su Magestad pintada à el la-
 do siniestro de San Juan Baptista,
 porque antiguamente el lado sinies-
 tro era de mayor honor, y autori-
 dad, que el derecho. Vease à Ricciar-
 do Brixiano en sus comentarios
 symbolicos, verbo sinistra. Numero
 4. Ya Goropio en sus Geroglificos
 libro 3. fol. 44. y 45. Califica esta
 verdad Eusebio Cesariense el qual
 afirma, que siendo el Emperador
 Constantino de tierna edad, tenia
 lugar à el lado derecho de su Padre.
 Y en el libro tercero de los Reyes se
 lee, como el Rey Salomon dió el
 lado derecho à su madre Bersabé. Y
 aunque se puede à esto responder,
 que à Constantino le dava su padre
 el lado derecho, por el amor que
 le tenia, y que Salomon se lo dió à
 Bersabé porque la respetó como à
 madre: Respondo con el doctissi-
 mo Cartagena en la Homilia septi-
 ma de Ascensione Domini Que no
 es licito à las personas publica ceder
 su lugar aunque sea à su Padre, ò à
 su madre. Son sus palabras: *Est
 autem satis compertum, decere perso-
 nam publicam, etiam patri suo, aut ma-
 tri in publicis actionibus primum locum
 deferre.* Y Cazaneo en su Catalogo
 parte 3. consideracion 2. § 6. dize:
 No le debe el hijo à la madre, ni el
 esposo à la esposa tanta reverencia,
 que siendo Juezes, ó Magistrados
 puedan cederles el lugar principal,
 especialmente en funciones publi-
 cas. *Neque enim tantum reuerentia
 filius debet matri, aut sponsa sponsus,
 ut si ad publicum Magistratum pervene-
 rint, matri; aut sponsa in aliorum ma-
 xime conspectu priores sedendi partes
 concedant.* Y assi la antigüedad ce-
 lebró, y alabó el hecho de Fabio, el
 qual como fuesse Consul, y viesse,
 que su padre en presencia suya esta-

Brixian.
 Goropius.
 fol. 44. &
 45
 Euseb. Caf.
 lib. 3. de
 vita Const.
 tant.

Regum
 cap. 3.

Cartag.
 hom. 7. de
 Ascens.

Cazaneu
 in Catalog.
 part. 3.

va á cavallo (lo qual era prohibido en presencia de los Consules) embiò á vn ministro para que lo mandasse apear, y el padre, no solo lo executò, sino que alabò á Fabio por zeloso de la dignidad Imperial: *Iure igitur factum est* (prosigue Cazaneu) *Quod Quintus Fabius maximus Consul, cum pater procul equo vehens illi obviam processisset; imperavit licitori, ut iuberet patrem ex equo descendere, qui insu paravit filiumque collaudavit, quod dignitatem imperij retinisset.*

Cazaneu
in Catalog.
part. 3.

Era esta costumbre tan cierta, y recebida entre los Romanos, que el Eminentissimo Baronio, en el año de Christo Señor nuestro de 213. numero 5. afirma: que quando celebraban las exequias de algun Heroe illustre, hazian vna imagen del difunto, y la colocaban sobre vn lecho de marfil; el qual estava en el Attio Real, y alderredor estavan sentados gran parte de el dia; mas con este orden, que á la mano siniestra estavan los Senadores, y á la derecha las Matronas: *Certam imaginem* (dize la Docta Purpura) *defuncto, quam similitimam fingunt, eamque in Regio vestibulo proponunt supra eburneum lectum maximum, atque sublimem, vestibus instratum aureis. Et quidem imago illa ad egrorum speciem pallida recumbit. Circa lectum vero utrinque magnam partem diei sedent; á laeva quidem Senatus omnis vestibus atris amictus; á dextera vero Matrona.* Y en el parágrafo siguiente dize el mismo: Que la razon de sentarle los Senadores á la mano siniestra, y las Matronas á la derecha, era porque (como afirma Plutarco, y antes que él Varro) la mano siniestra entre los Romanos era de mejor agüero, y consiguiétemente de mayor dignidad. *Quod insuper* (prosigue Baronio) *in com-*

Baron. Ann.
213. num.
5. & 6. &
7.

muni illo concessu á sinistrá parte amplissimus Senatorius ordo confederit; á dextra vero femina illa potuit esse ratio, quod apud Romanos pars sinistrá (ut idem Plutarchus affirmat, & ante ipsum Varro & alij) melioris esset auspicii, ac proinde dignior haberetur.

Y aunque los Hebreos tuvieron la mano derecha por mas honorífica, que la siniestra no obstante, en aquella misteriosa bendicion, que el Patriarcha Jacob dió á Efrain, y Manassés, mudò las manos, y el orden para darles Dios á entender, que la mano siniestra (esto es el Pueblo Gentilico) avia de ser preferida á la derecha (esto es á el Pueblo Hebreo.) *Apud Hebræos Genes. 48.* (prosigue Baronio) *pars dextra prior erat, sed Divino plane Concilio, per Patriarcham Jacob in benedictionibus Ephraim, & Manasses pro palatio, mutata sunt vices rerum, & ordo, ut sinistrá dextrá prefferretur.*

Pero porque á todo lo dicho se puede instar con las palabras del Psalmo 109. Donde dize David: Que el Hijo está á la mano derecha del Padre. *Dixit Dominus Domino Psal. 109.* *meo sedet á dextris meis.* Y con otros muchos lugares de la Escriptura Sagrada, donde se dize, que el Padre honró tanto á su Hijo que lo puso á su mano derecha. Respondo con Antonio Nebrissenense en la question 53. en la annotacion 39. que de aqui mismo se infiere ser el lugar siniestro de mayor autoridad, y que assi el Padre lo tomó para si. *Respondendum est: Quod Pater sedet in throno maiestatis sue, & ita inbet quest. 53.* *Filium sibi á dextris; hoc est in secundo annot. 39.* *loco sedere.* Y assi (prosigue el Nebrissenense) si las palabras de este Psalmo se entienden en sentido literal de Christo Señor nuestro, y son dichas del Padre á el Hijo, qué cosa se puede dezir mas incon-

gruente, sino que el hijo ocupasse el primer lugar? Porque aunque es verdad, que el hijo es igual á el Padre en la naturaleza Divina; no obstante como hijo, y como hombre debe ceder el primer lugar á el Padre. *Nam cum Psalmus ille, in sensu etiam literali de Christo intelligatur, sintque verba Patris ad filium, quid incögruentius dici potest, aut quid magis indecorum, quam quod filius priorem occupet locum? Neque solum ibi, sed mille alijs in locis Scriptura sacra testatur Christum ad dexteram Patris sedere: qui tamen si natura Patri est equalis, qua tamen filius, & qua homo est, cedere debuit Patri primam sedem.*

Pero (á mi ver) se responde á la replica theologicamente, que aquel *adextris*. Se ha de entender; no de la diestra rigurosamente, porque esta no la ay en Dios, sino tan solamente de la igualdad de las personas. Y tampoco hazen fuerza las palabras del Psalmo para la preferencia del lugar. Porque si en el primer verso hallamos al Hijo á la diestra de el Padre; en el sexto hallamos á el Padre á la diestra de el Hijo *Dominus á dextris tuis*. Es la

Lorinus in
Psal. 109.
vers. 6.
*Primo dicit Domino filio de Domino
Patre, secundo Domino Patri de Do-
mino filio.*

Verdad es, que Lara en su tomo de anniversarijs, & Capellanijs lib. 1. cap. 7. numero 18. dize: que aunque es verdad, que Cazaneo en su Catalogo defiende ser el lado siniestro, mas honorifico que el derecho, y que su opinion la ayuda, con versos de Poetas; y con otras razones segun su expression; que no obstante confiesa, que el sentir de Cazaneo es sutil, pero que se aparta de la verdad, porque es materia recibida entre todos, que el lugar

diestro es de mayor honor, y superioridad, que el siniestro. Son las palabras de Lara, hablando de Cazaneo: *Sed licet satis curiose; & subtiliter nitatur iutare suam opinionem versibus Poetarum intellectis iuxta expressionem ab eo traditam, & alijs rationibus; puto, quod magis subtiliter, quam veré in id residet, & cum apud omnes compertum sit, &c.*

Pero lo cierto es, que si Lara huviera leydo al señor Baronio, y visto en él las costumbres, assi de la Iglesia, Oriental, como de la Occidental, no dixera, que era cosa cierta, y recibida de todos, el que el lugar diestro era mas digno, que el siniestro; ni tampoco prorumpiera contra Cazaneo, diciendo, que aunque su opinion la defendia curiosa, y sutilmente, no obstante, se apartava de la verdad: y assi me será preciso recurrir á lo Ecclesiastico; y se verá con quanta razon desfiende Cazaneo, ser el lugar siniestro, mas honorifico que el derecho.

Y primeramente avemos de averiguar el modo, y forma, que los Padres Antiguos, y de la primitiva Iglesia, tuvieron, y observaron en el orden, de asiento, que á cada vno le pertenecia en los Concilios. El Calcedonense se celebró el año de 451. en tiempo de San Leon el grande, el Orden con que se sentaron los Padres fue, á la mano siniestra los Legados Apostolicos, y despues de ellos, el Patriarca de Constantinopla, el de Antiochia, y otros muchos Obispos. A la mano diestra Dioscoro Obispo de Alexandria, y Juvenal Obispo de Jerusalem. Donde se ha de advertir, que Dioscoro estava infamado de Herege, y su causa se avia de examinar en el Concilio; y si esto no obstante se sentó (siendo reo) á el lado derecho: quien no se llegará á

Lara de
Amicos.
lib 1. cap.
7. num. 18

á persuadir que esto sucedió, porque los Padres del Concilio tenían el lugar siniestro por mas Santo, y mas digno que el derecho. Y lo mismo sucedió en el Concilio Niceno el primero, celebrado el año de 325, en tiempo de San Sylvestre. Porque en el lugar Superior del lado derecho, se sentó Eustathio Patriarcha Antiocheno; y en el siniestro, el Venerable Offio, Andalu, Obispo de Cordova, gloria de toda España en la primitiva Iglesia, y Presidente del Concilio (á quien aunque algunos lo infaman de Heger; Luitprando en la nota 175. afirma que murió Martyr, y que así lo dicen graves Autores.) Todo lo dicho es de el Eminentísimo Baronio en el tom. 3. año 325. número 57. por estas palabras: *Residentibus magnificentissimis, & gloriosissimis Iudicibus, & amplissimo senatu in medio ante cancellos Sanctissimi Altaris; & in laeva quidem parte sedentibus Sanctissimis, & Reuerendissimis Episcopis, & Vicarijs Deo amicissimis Sanctissimi, & Reuerendissimi Leonis Antistitis Prisca Urbis Roma; & Anatolio Religiosissimo Archiepiscopo Constantinopolitane Regia Civitatis, & Maximo Religiosissimo Episcopo Antiochia. & Paulo post: Ex dextera verò parte similiter confidentibus Dioscoro Religiosissimo Episcopo Hierosolymoru, &c. Hec cum situ, & sessionis Ordine in synodo Chalcedonensi disposita inveniantur, & haud dubium ex antiquo, & usitato rerum ordine; nempe quod factum Patres scissent in Niceno Concilio, Constantinopolitana pariter, & Ephesino: quis non intelligat, locum sinistrum ab illis Santiores, & digniorem esse existimatum? Nam cum Dioscorus Episcopus Alexandrinus, heresis infamatus, cuius causa in synodo examinanda erat; primum locum dexterae partis tenuerit, Legati verò*

Apostolica sedis primum laeva; plane absque aliqua ambiguitate perspectum, notumque redditur, sinistram partem dextera digniorem esse existimatum.

Donde se ha de notar, que aunque aqui se dize, que el Senado, y los Juezes se sentaron en medio, no se ha de entender del medio principal, porque en este se ponía sobre vn Trono el Sacrosanto Evangelio de Jesu Christo, dando á entender la asistencia principal de su Magestad en los Concilios. Así nuestro San Cyrilo Alexandrino in Apologia: *Santa Synodus (nempe Ephesina) in sancta ecclesia, quae Mariana vocatur congregata est: Christumque a seorsum capitis loco adiunxit: venerandum enim Evangelium in Sancto Throno collocavit.*

Cyri. Alex.
in Apolog.

Uisto ya el orden, que los Padres tenían, y obierbavan en los Concilios, oigamos lo que el mismo Baronio en el lugar citado afirma? Costumbre era (dize la Docta purpura) en la Iglesia Oriental el que en los Templos estuviessen las mugeres á el lado derecho, y los hombres á el siniestro, y tambien esta costumbre se introduxo en Roma, que de aqui tiene el origen, de que á San Pedro (como mas digno) en los breves Pontificios, lo coloquen al lado siniestro de San Paulo. Y porque concluyamos todo este discurso, con vn hecho semejante al presente, y con otra pintura Antiquissima, pues es del año de 790, en que se celebrò el segundo Concilio Niceno en tiempo de Adriano primero; oigamos á Baronio que cita en el mismo Concilio vna Homilia de Sofronio Obispo de Jerusalem. *Ece Imaginem maximam, & mirificam vidimus, representantem in medio quidem picturam Domini nostri Jesu Christi, matrem autem Christi, & Dominam nostram Deiparam semper Virg.*

Baron.
ibid. num.
60.



Virginem Mariam à sinistris, à dextris Baptisam Saluatoris nostri præcurso-rem. Vimos (dicen los Padres) vna Imagen grande , y admirable, cuya pintura representava á Christo Señor nuestro , y á la mano siniestra estava la Imagen de MARIA Santissi- ma nuestra Señora , y á la diestra la

de el Precursor de Christo San Juan Baptista. No puede ser el caso mas ceñido al suceso presente ; por el qual puede qualquiera colegir, la antigüedad de la Imagen ; pues no sabemos se aya guardado este orden en las pinturas , despues de la res- tauracion.



RESPONDESE A DOS DIFICULTA- des , y dizefe quien fue San Amador, el que puso el Original de la Imagen en la Provincia de la Rochela de Francia.

Verdad es , que Zuñiga en sus Annales de Sevilla, y sus antigüedades dizze : que el titulo de ROCA AMADOR es moderno , y que lo tuvo la Imagen , desde que en Francia se hallò el cuerpo de San AMADOR, que avrá quinientos años; pero yo no sé de donde huvò esta noticia Zuñiga, porque no cita Autor alguno de quien la sacasse. Lo que yo sé es , que el Eminentissimo Baronio en todos sus Annales , ni sus continuadores Bzobio, y Spondano hazen memoria de tal invencion de San AMADOR, ni el Martyrologio Romano, porque aunque haze memoria de algunos Santos de este nombre, veanse los Escolias, y se verá como ninguno de ellos fue discipulo de San Marcial, ò de San Dyonisio Areopagita como dizen algunos , que lo fue San AMADOR (aunque estos hallan con poco fundamento como se verá) porque el que murió en Francia, fue compañero de San Marcial , y esposo no de Marcela , sino de la muger Veronica. Y assi es preciso,

que Zuñiga nos dé testimonio autentico, assi de la invencion de San AMADOR , como de q la Virgen, no tuvo este titulo hasta entonces; por- que lo demás es dezir, y no probar. Y en el Derecho en el 4. ex leg. Iulian- randi. Cod. eodem, vt patet ex cap. in omni. & cap. Pastoralis, n. 22. se di- ze: *Dictio vnius, etiam Caesaris, non est credendum. Quia vox vnius, vox nullius.* A el dicho de vno (aunque sea el Cesar) no se ha de creer, por- que la voz de vno , es de ninguno. Y el Archidiacono in cap. nolite ti- mere , apud Fagnanum dize : *Cui- cumque magno Doctori, non habeo cre- dere, nisi suum dictum approbetur per authenticam Scripturam.* Por gran- de , que sea el Doctor , no estoy obligado á darle credito, si su dicho no està aprobado por testimonio autentico. Y Juan Lupo ib. repetit. cap. per vestras §. 20. art. 3. num. 12. *Non est credendum Doctoribus quantum- cumque Doctrina polleant dum carent fundamento.* No se ha de creer á los Doctores ; por sabios que sean , si en lo que dizen carecen de funda- mento. De todo lo qual legitima- mente

mente se infiere, que lo dicho por Zuñiga no haze fuerza contra la antigüedad de la Imagen, ni intento de esta descripción.

Pero quiero, que qualquiera venga en conocimiento de que lo que afirma Zuñiga no puede ser, porque si dize, que el titulo de ROCA-AMADOR, lo tomó la Imagen, quando se halló el cuerpo, que ha quinientos años. Pregunto: Si no hubo noticia de San Amador, sino de quinientos años á esta parte, quien se la dió á Luitprando que floreció por los años de novecientos y sesenta, que viene á ser doscientos y treinta y vn años, antes de lo que dize Zuñiga? Y que la tuviese Luitprando, esta claro; pues en sus fragmentos, nota 209. dize:

Luitprand. S. Amator, coniux veronica, cui Dominus faciem suam expressam dedit famulus Sancte Virginis Mariae, & Ioseph, & Domini baiulus ac nutritius, post discessionem eius ad Calos, eius hortatu Sanctum Martialem cum coniuge sequutus est ad Gallias, ubi sicut viderat prope Nazareth Eremitas Montis Carmeli, eam vitam in editissimo monte sequutus est. Vixit ibi multos annos agens vitam magis celestem, quam terrenam. Creditur discessisse anno 75. celebratur prima die Novembris. Que en nuestro castellano quiere dezir: San Amador, Esposo de la Veronica, á quien Christo Señor nuestro le dió su rostro impresso, Famulo de la Virgen Santissima, y de señor San Joseph; que traía á Christo en sus brazos, por consejo del mismo Christo, despues de su Ascension gloriosa á los Cielos él, y su muger siguieron á San Marcial, y vinieron á Francia; donde en vn monte muy alto siguió la vida Eremitica, y Religiosa, en la conformidad, que avia visto á los Eremitas del Monte Carmelo

junto á Nazareth. Vivió alli muchos años, haziendo vna vida mas Celestial, que terrena. Cree-se que falleció el año de 75. y se celebra en primero de Noviembre. Hasta aquí el Autor citado, el qual no es Carmelita, sino Subdiacono Teletano, á quien pidió Tractemundo Obispo Eliberitano, que continuase el Chronicon de Marco Maximo. Este fue el vnico Amador, que pasó de Jerusalem á Francia, y el que en aquel monte de la Roche-
la puso la Imagen de MARIA Santissima, y acabó sus dias en el Instituto Carmelitano, para que el Original de MARIA SANTISSIMA DE ROCA-AMADOR, se lo debiese el mundo á vn hijo del Carmelo, y para que nadie se admire, de que en Casa de los Carmelitas se aya descubierto este nuevo Tesoro, con el titulo de ROCA-AMADOR.

La segunda dificultad que se ofrece, para inferir que la Imagen no fue pintada antes de la pérdida de España, se funda, en la notable hermosura de la Imagen; y muchos (de todos estados) han dicho, que les haze dificultad, porque en aquel tiempo no se pintaba tan hermoso. Lo cierto es, que es lastima responder á esta objecion, á sujetos, que dan á entender, que no saben, ni aun lo que ay en Sevilla, quanto mas lo que está fuera. Mas á mi me es preciso responder: Luego Nuestra Señora del Pilar, y la de la Antigua, que están en la Santa Iglesia son feas? Dirás que no. Porque nuestra Señora del Pilar es muy hermosa, y la de la Antigua, aun siendo de estatura agigantada, es hermosa, por su buena simetria, y disposicion. Esto responderás, ó serás ciego. Y yo te replicaré: Luego en aquel tiempo se pintaba hermoso? Porque vna, y otra Imagen

son de antes de la pérdida, como está dicho.

Es tan antiguo el que la Imagen de MARIA Santissima fuese hermosa, que Liberato Monge Benito, que floreció por los años de 611. Reynando en España Gundemaro en el año de 48, de Christo dize assi: Lazaro, Magdalena, Martha, Marcella, Maximino, Joseph ab Arimathea, Estevan, y otros muchos Christianos, fueron arrojados por los Judios, à el mar en vna Nave sin guia, ni remo, y milagrosamente llegaron à salvamento à el Puerto de Marcella en Francia. De los quales entre otros, passó Estevan à España; y cerca de Girona en la Provincia de Tarragona, fabricó vn Oratorio à MARIA Santissima, y puso en él vna Imagen de esta Señora, muy hermosa: Lazarus, Mag-

Liberat. ann. 48. Christi. daldena, Martha, Marcella, Maximinus, Joseph ab Arimathea, Stephanus, & plurimi alij, in navi sine remigio, ac sine Duce à Iudeis imposti exules Massilia portum perveniunt. Ex his inter alios Stephanus Hispaniam transiit, & à Gerunda in Laletanis septem milliariibus, ad Septentrionalem plagam Virginis Marri illibata Maria Oratorium erigit, & in eo eiusdem Virginis pulcherrimam imaginem collocat. Aqui

avemos de advertir dos cosas; la vna que la Imagen era muy hermosa, *Pulcherrimam*. Y con esto queda satisfecha la segunda duda. Lo otro que se ha de notar es: que en compañía de Lazaro, Magdalena, y los demás no vino San Amador, porque estos fueron arrojados violentamente por los Judios; y San Amador, vino à Francia voluntariamente en compañía de San Marcial.

En la vltima prueba de la antigüedad de la Imagen, se quedó por advertir, que es tan antiguo el pintarse la Imagen de Nuestra Señora con la de San Juan Baptista, que en la Iglesia de Santa Sofia de Constantinopla, se mostraba vna piedra, que se sacó de vna cantera, la qual tenia à la Imagen de Nuestra Señora, con el Niño en brazos, y à su lado San Juan Baptista. Dizelo Pineda en su Monarchia lib. 23. cap. 7. §. 2. Y advierte, que es cosa muy de ponderar. Y à la verdad no merece poca admiracion, ver, que el Cielo nos descubriese ya en otra ocasion, estas Santissimas Imágenes delineadas por la naturaleza, en lo bruto de vnas piedras, y sepultadas entre rudos peñascos.

Pineda in Monarch. lib. 23. cap. 7. §. 2.



CONCLVYSE LA DESCRIPCION,

y dize se el tiempo que tiene la Imagen,

poco mas, ó menos.

PRobado ya con todos los fundamentos que se ha visto, ser la Imagen de N. Señora de ROCA-AMADOR, pintada antes que en Sevilla en-

trassen los Moros; y que segun su corona, vestido, calçado, colocacion; y caractéres, es del tiempo de los Godos, y Romanos; y assimismo por ser el Templo, ó paredes de

de la Capilla, obra fabricada en aquellos tiempos, y consagrada á Dios (como queda ya probado en el principio de esta descripción) resta solo el concluir la, y ver poco mas, ó menos, que tiempo tendrá la pintura de la Virgen.

Ya avrás advertido (Christiano Lector) en el discurso de todo este papel, la sencillez con que he procurado ilustrar la antigüedad de esta Santísima Imagen de MARIA, dexando á las demás Imágenes en la pacífica posesión, que de su antigüedad goza cada vna: porque mi intento no ha sido, ni es lastimar la piadosa devoción de los fieles (aunque otro qualquiera, que no tuviera la intencion tan sana, pudiera con mucha facilidad hazerlo, viendo la grande contradicción, que tienen entre sí los Historiadores de Sevilla) Antes si me fuera posible, le diera yo á cada vna mucho mayor antigüedad, que la que tienen, para por esta via, mover á los fieles á mayor fervor, y devoción de MARIA Nuestra Señora, en sus Imágenes, siguiendo en esto el consejo, y parecer de mi Cortezana Española, la Santa Madre Theresa de Jesus, que dezia: *No se que se tienen las Imágenes antiguas, que mueven, y excitan mas á veneración, y devoción.* Y así este ha sido únicamente el fin de este trabajo. Y por lo que toca á la antigüedad de la Imagen, siendo (como queda probado) del tiempo de los Godos, me parece ha de tener mas de mil y quatrocientos años. Porque en el Concilio Eliberritano, que se celebró en España, por los años de Christo de 300. (como afirma Flavio Lucio Dextro) se mandó, que ninguna Imagen se pintase en la pared, como consta

del Canon; d'capitulo 36. *Placuit, picturas, in Ecclesia esse non debe, ne quod colitur, aut adoratur in parietibus depingatur.* Y explicando Coriolano este Decreto dize: que el motivo, que tuvo el Concilio para mandar, que las Imágenes no se pintassen en la pared fue; porque en aquel tiempo, estava toda España invadida de Gentiles, y como no era fácil mudar vna pared, y llevarsela en semejantes persecuciones, mandó el Concilio, no se pintassen en la pared, porque no quedassen las Imágenes Sagradas expuestas á el ludibrio de los Gentiles, é Infieles: *Verior responsio est* (dize el referido Autor) *quod tempore huius Concilij adhuc Gentilium in Christianorum Ecclesias persecutio ingrueret, si quidem Eliberrimum hoc Concilium in Hispania ante Nicenum primum Concilium celebratum est ab Episcopis illius regionis, ut multis placet, quam ob rem, ne Sanctorum Imágenes, que in parietibus depictæ á persecutoribus inventæ essent, & contumelia afficerentur, ibi decretum fuit, ne quod adoratur in parietibus depingeretur, ne Gentilibus ludibrio fierent: sed tantum in tabulis, quæ apportari, & in tutiori loco reponi possunt effingerentur.* Y es cierto, que aviendo asistido á este Concilio, Sabino Arçobispo de Sevilla, no avia de permitir, ni él, ni sus sucesores, el que las Imágenes se pintassen en pared, especialmente quando subsistia el motivo, que tuvo el Concilio, para mandar, que no se pintassen. Y este duró hasta el tiempo dela pérdida, ya por Romanos Gentiles, ya por Hereges Arrianos, y otros Hereges opuestos á el culto de las Imágenes; como consta de todas las Historias de España, así Eclesiásticas, como seculares. De

donde infiero: que la Imagen de Nuestra Señora de la Antigua, y esta de Nuestra Señora de Roca-AMADOR, fueron pintadas en Sevilla, antes que se celebrasse el Concilio Eliberitano, que fue donde se prohibió este genero de pinturas. Y esto es, lo que siento en la antigüedad de esta Imagen. Sea todo en orden á la mayor exaltacion de

la Beatissima Trinidad, mayor culto de la Reyna de los Angeles Madre, y Señora nuestra, y veneracion de sus Imágenes, extension de la Catolica Romana Iglesia, y asimismo del fervor, y devocion de los fieles. Siendo Dios, y su Madre Santissima, alabados en todo, y por todo.
Amen.

*Si fieri posset quod arenæ, pulvis, & vnda,
Vndarum guttæ, rosa, gemmæ, lilia, flammæ,
Æthera, Calicolæ, nix, grando, sexus uterque,
Cum ventis pennæ volucrum, pecudum genus omne,
Silvarum rami, frondes, animum quoque pennæ,
Gramina, ros, stellæ, pisces, angues, & arista,
Et lapides, montes, conualles, terra, dracones,
Linguae cuncta forent minime depromere possent
Quæ sit, vel quanta Virgo Regina MARIA:
Quæ tua sit pietas, nec littera, nec dabit ætas.*



LAVS DEO.



